

Otra por material de paseos, del mes de Diciembre, que sube a ciento setenta y siete pesetas.

Otra de limpieza de carros, en el mismo mes de Diciembre, que asciende a ciento cincuenta y cuatro pesetas noventa y un centimos.

Otra importe de la comida dada a los presos en Navidad, que sube a cien pesetas treinta y cinco centimos.

Otra de raciones a presos pobres en Diciembre que asciende a mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Otra, por el mismo concepto correspondiente al mes de Enero, de mil ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Otra de alumbrado de petróleo en Enero, cuyo importe es el de mil doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco centimos.

Otra por el de gas de Ayuntamiento y Bomberos, correspondiente al mes de Diciembre importante noventa y seis pesetas ochenta y siete centimos.

Otra del alumbrado pp<sup>co</sup> de gas y el de la Torre correspondiente a Diciembre que sube a cinco mil quinientas setenta y seis pesetas setenta y siete centimos.

Otra del alumbrado del Parque de Bomberos y Ayuntamiento perteneciente a Enero, importante ochenta y dos pesetas sesenta y dos centimos.

Otra del de la Torre y pp<sup>co</sup> perteneciente al mismo mes de Enero, que importa cinco mil quinientas treinta y cuatro pesetas, treinta y seis centimos.

Otra de material de oficina en Diciembre que monta a doscientas setenta pesetas cuarenta centimos.

Otra para el material de quintas correspondiente al mes de Enero, que sube a la cantidad de trescientas quince pesetas veinte y cinco centimos.

Otra de material de oficina en el mismo mes de Enero, que asciende a ciento noventa y ocho